

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de abril de 1993.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

A N E X O I

INSTANCIA PARA SOLICITAR SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, FUNDACIONES, FEDERACIONES CULTURALES Y ENTIDADES AFINES, PARA 1993.

D., con D.N.I., con domicilio en, provincia, c/., núm., como responsable de la Asociación/Entidad, inscrita en el Registro de Asociaciones, Fundaciones, Federaciones Culturales y Entidades Afines de la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, con el núm. y con sede en, c/, núm.

E X P O N E :

Que de acuerdo con la Orden de de de 1993, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura,

S O L I C I T A

Una subvención económica para:

PROGRAMA I Pts.

PROGRAMA II Pts.

PROGRAMA III Pts.

TOTAL: Pts.

a V.E., tenga a bien conceder la subvención al objeto de alcanzar los fines perseguidos por esta entidad.

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

A N E X O I I

ACEPTACION DE LOS COMPROMISOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 9.º DE LA PRESENTE ORDEN.

D., como responsable de la Asociación/Entidad

E X P O N E :

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9.º de la presente Orden

ACEPTA EXPRESAMENTE:

Todos los compromisos recogidos en sus apartados a, b, c, d, e y f.

Mérida, de de 1993

EL RESPONSABLE DE LA ASOCIACION/ENTIDAD,

Fdo:

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ORDEN de 22 de abril de 1993, por la que se nombra a doña Rufina Rubio Naranjo, Asesora de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Visto el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, por el que se regulan los nombramientos y el Régimen Jurídico del Personal Eventual al servicio de la Junta de Extremadura, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 B del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribuciones de competencias en materia de personal, y los apartados a) y e) del art. 3.2 del Decreto 74/1989, de 25 de julio, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

HE RESUELTO:

Nombrar a doña Rufina Rubio Naranjo, Asesora de la Presidencia de la Junta de Extremadura, ocupando la plaza N.º Control 4061 de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Eventual de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 22 de abril de 1993.

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura,
RAMON ROPERO MANCERA